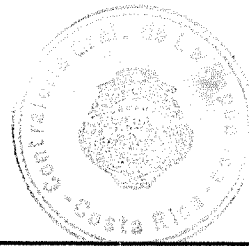




UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



12179

CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de febrero de 1992

ACTA No. 973-92

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

AUSENTE: Br. Mario Salguero, con permiso.

Se inicia la sesión a las 3:10 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

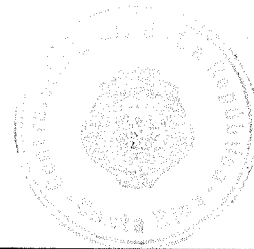
LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un asunto de la Comisión de Asuntos Jurídicos que urge, a raíz de una apelación de don Wilbert Castillo. Sería importante ver este asunto hoy.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece importante que terminemos hoy con los dictámenes de la Comisión de Administrativos, relacionados con el presupuesto. Me temo que si recibimos a don José Joaquín hoy, quizás no nos quede tiempo para terminar con los dictámenes. Sugeriría que la visita de don José J., que es sobre un asunto muy importante, como es el Plan de Becas, mejor la trasladáramos para la próxima semana, con el finalidad de en la medida de lo posible sacar el punto 3 de Asuntos de Trámite Urgente de la agenda.

* * *

Después de las observaciones hechas, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 969-92 Y 970-92.
- III. CORRESPONDENCIA REF. CU-037 y 038-92.
- IV. INFORMES DEL RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

1. Reunión del Consejo Directivo de la AIESAD
2. Nota del Auditor Interno.
3. Cambio de día y hora de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Wilbert Sibaja. CJ-92-002.
2. Nombramiento del Director de Producción Académica. REF. CU-032 y 039-92.
3. Modificación al acuerdo tomado en sesión 967-92, Art. V, inciso 2), en relación con la beca de los funcionarios matriculados en los programas de doctorado de Educación en la UNED de España. REF. CU-035-92 y T-92-072
4. Dictámenes de la Comisión de Administrativos, derivados o anexos al estudio de la propuesta de presupuesto de la UNED, para 1992. REF. CU-031-92 CONTINUACION
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la nota DAE-903-91, de los Sres. Nidia Lobo, Adelita Sibaja y Rodrigo Arias, referente al Programa de Becas a Estudiantes. ADM-92-003
6. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de reforma al acuerdo tomado en sesión 964-91, Art. V, inciso 3), referente a la Licitación Pública 64-91 sobre Sistema de Automatización de Servicio de Oficina. REF. CU-028-92
7. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065
8. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
9. Nombramiento de miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-372-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

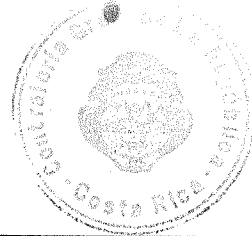
10. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
11. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. Cu-376-91.
12. Contratación del Ing. José Fermín Subirós, como autor de la Unidad Didáctica "El cultivo de la Caña de Azúcar". REF. CU-422-91
13. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud presentada por la Licda. Rosa Marina López-Calleja. REF. CU-021-92
14. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-033-92 y ORH-92.118.

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
2. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
3. Propuesta de los Sres. Oscar Raúl Hernández y Jaime Raigosa, sobre la creación de la Oficina de Cooperación Internacional. ADM-91-072
4. Cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías. ADM-92-001

VII. DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Informe de la M.Sc. Guiselle Hidalgo, en relación con su participación en el II Encuentro Internacional sobre Sistemas Abiertos y a Distancia de Educación. AC-92-006



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

II. APROBACION DE LAS ACTAS 969-92 Y 970-92

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el acta 969-92 se toma el acuerdo de que se publique una felicitación a la Sra. Lourdes Montero, estudiante de la UNED. Quería preguntar si ya se hizo la publicación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todavía no se ha hecho. Doña Annie iba a hablar con doña Nidia.

LICDA. NIDIA LOBO: Después que salimos de la sesión revisé el expediente de la estudiante en la Oficina de Registro y me di cuenta que ella fue estudiante en el 86, o sea, ella no hizo toda su carrera universitaria en la UNED. Sin embargo, conversando con doña Jesusita, pienso que el acuerdo es válido. Ella ha sido estudiante de la Universidad y el que no haya sido graduada de la Universidad no significa que no tiene mérito.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la felicitación está en orden, pero no estoy seguro de la publicación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 969-92, Art. IV, inciso 5), de manera que se lea de la siguiente forma:

"Se acuerda enviar una felicitación a la Sra. Lourdes Montero Gómez, por haber obtenido recientemente el Premio Mauro Fernández y haberla tenido entre los estudiantes de la UNED."

ACUERDO FIRME

* * *

En la página 9 del acta 969-92, el acuerdo del nombramiento de la Sra. Mabel León, tengo una duda. Me parece que el espíritu del Consejo Universitario en el nombramiento era "hasta que se realice el concurso respectivo" y dice "nombramiento definitivo".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que revisar los nombramientos anteriores para que todos queden uniformes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el acta 970-92 se incluyó un acuerdo por unanimidad, de un movimiento de plazas entre la Dirección de



Extensión y CONCAL, pero el acuerdo salió en forma muy genérica. Doña Damaris, de la Oficina de Presupuesto y Finanzas habló conmigo y me dijo que para efectos de la Contraloría, ella necesita lo que son los cambios propiamente en códigos. Entonces sería incluir como parte del acuerdo, los movimientos de códigos.

* * *

Se aprueban las actas 969-92 y 970-92, con las observaciones hechas anteriormente.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la APROUNED

Se conoce nota del 6 de febrero de 1992, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, en la que solicita que se designe un miembro del Consejo Universitario para que participe en la Mesa Redonda sobre "La Nueva Ley de Pensiones del Magisterio Nacional, que se realizará el 27 de febrero del año en curso a las 2:30 p.m.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Conocida la nota del 6 de febrero de 1992, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, se acuerda designar a la M.Ed. Jesusita Alvarado para que participe en la Mesa Redonda sobre la nueva Ley de Pensiones del Magisterio Nacional, que se realizará el 27 de febrero del año en curso, a las 2:30 p.m. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Licda. Roxana Escoto

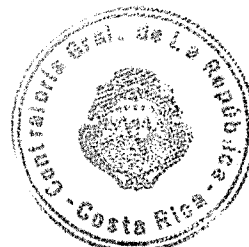
Se conoce nota suscrita por la Licda. Roxana Escoto, en la que agradece al Consejo Universitario el nombramiento, pero recomienda que se introduzca en el acuerdo tomado en la sesión 967-92, Art. V, inciso 6), que permanece en el código de Encargada de Programa y asume la Dirección de la Escuela de Administración, como recargo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Roxana está sugiriendo que la jefatura sea por recargo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si la persona Encargada de Programa no es nombrada por el propio Director de Escuela.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



12183

CONSEJO UNIVERSITARIO

6

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay una terna que se escoge ahí. Pero recuerden que habíamos resuelto que en el caso de los que se nombran por concurso, permanecen indefinidamente en el puesto.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la solicitud presentada por la Licda. Roxana Escoto Leiva, sobre su nombramiento como Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 967-92, Art. V, inciso 6), de la siguiente manera:

"Se acuerda recargar en la Licda. Roxana Escoto, la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, a partir del 1 de febrero y hasta tanto se realice el concurso respectivo."

ACUERDO FIRME

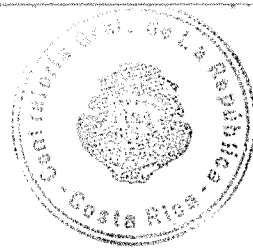
IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión del Consejo Directivo de la AIESAD

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería informar que el 24 de febrero se reúne el Consejo Directivo de la AIESAD en la UNAM de México, como fue acordado en la sesión que se realizó en España. Además, el 25, 26 y 27 de febrero se va a celebrar el XX Aniversario del Sistema de Universidad Abierta de la UNAM de México. Me han invitado para que asista al Consejo Directivo y a que participe en una mesa redonda del XX Aniversario, así como también ir a dar una charla sobre la UNED a la Universidad Guadalajara, con la cual se había aprobado un convenio.

Quería pedir autorización a este Consejo para asistir del 23 al 28 de febrero, con los viáticos y el transporte.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de 6 días de viáticos y el pasaje San José-México-San José, al Dr. Celedonio Ramírez, quien asistirá a la reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, que se celebrará en la UNAM de México el 24 de febrero y participará en el Simposio Internacional "Perspectivas de la Educación Abierta y a Distancia en el Siglo XXI", que se realizará del 25 al 27 de febrero de 1992. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

En vista de la participación del Sr. Rector en la reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, Se acuerda nombrar en su sustitución al Lic. José Joaquín Villegas, por el período de la ausencia del titular. ACUERDO FIRME

2. Nota del Lic. José E. Calderón

Se conoce nota AI-013-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita la aprobación de pago de viáticos, tiquetes de avión, cuota de inscripción, impuestos de salida, trámites en agencia de viajes de pasaporte y otros, con el fin de participar en la Conferencia de la Casa Marriot, que se celebrará en Cancún, México.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la nota del Instituto de Auditores Internos se indica que hay que pagar una cuota de inscripción: miembros de la IAI \$725 y aquellos que no lo son \$775.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta por qué eso no se tramita vía la Comisión de Becas. Cuando eso se presentó doña Marina dijo que la carta venía dirigida al Consejo Universitario y que la auditoría depende directamente de nosotros. Pero viendo la situación que se presenta con este asunto, me parece que esa mejor tramitarlo a través de la Comisión de Becas. Por supuesto, con previo acuerdo del Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: Estoy de acuerdo con eso, pero la única preocupación en ese sentido es que la Comisión podría tardar mucho en tramitarlo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce la nota AI-013-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que solicita la aprobación de viáticos, tiquetes de avión, cuota de inscripción, impuestos de salida, trámites en agencia de viajes de pasaporte y otros, con el fin de participar en la Conferencia de la Casa Marriot, que se llevará a cabo en Cancún, México. Al respecto, se acuerda remitir dicha nota al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, con la recomendación positiva de parte del Consejo Universitario.

Asimismo, se solicita al Consejo Asesor de Becas dar prioridad a esta solicitud. ACUERDO FIRME

3. Cambio de día y hora de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario

Se decide cambiar los días y hora de las sesión ordinarias del Consejo Universitario, a solicitud de algunos miembros externos. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

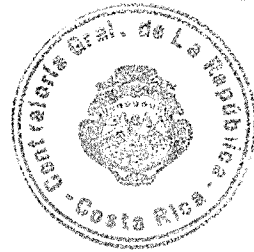
Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias del Consejo Universitario los miércoles a las 9:30 a.m., a partir del 26 de febrero de 1992. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Wilbert Castillo

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 32-92, Art. III, en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Lic. Wilbert Sibaja Castillo, referente al nombramiento del Administrador del Centro Universitario de Puntarenas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pregunta cómo se resolvería el recurso



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

del que ganó el concurso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El viernes pasado hicimos un análisis documental completo de toda la información que teníamos en este caso y llegamos a varias conclusiones. Además de eso invitamos a don Alvaro Palma, que es el Jefe de la Oficina de Operaciones y a don Eduardo Castillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

En la apelación don Wilbert plantea algunas cosas que nos preocuparon, por ejemplo para el concurso, él alega que no se le tomó en cuenta la documentación que acredita su experiencia profesional. Con base en el principio de la buena fe, alega que la información la había presentado a la Oficina de Recursos Humanos. Sin embargo, como no existe un control expedito en la Oficina de Recursos Humanos, sobre el archivo de expediente, y eso se le preguntó a don Eduardo, quien dijo que efectivamente no había control de la documentación que se adjunta al expediente de personal. Se le pidió la documentación a él de la experiencia y la entregó el mismo día la certificación del Ministerio, pero la Oficina de Recursos Humanos indicó que se recibió la información extemporáneamente. Este concurso fue adjudicado en diciembre por el Consejo de Rectoría.

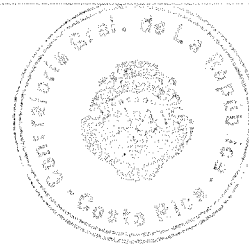
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces quiere decir que la documentación fue entregada a tiempo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No, según el cartel fue entregada fuera de tiempo. Don Wilbert dijo que el puntaje que se le había otorgado era inferior y no aparece en la terna, por cuanto le faltaba la experiencia del Ministerio de Educación Pública. Evidentemente, preocupado se vino, preguntó por qué razón y se le dijo que la documentación no existía en ese momento, entonces trajo la constancia del Ministerio y se le adjuntó, se envió al CONRE, pero ya el concurso se había cerrado.

Ante esto, don Wilbert no quedó en la terna, quedó en primer lugar don Gerardo Castro. Evidentemente el CONRE adjudicó el concurso a don Gerardo Castro, que estaba en primer lugar. Se presentó el recurso de apelación, alegando que fue excluido de esa manera que les expliqué.

Entre otras cosas consideramos que hay pequeños vicios procesales: el concurso del CONRE fue adjudicado, pero no se le puso fecha de nombramiento. Se presentó el recurso y el CONRE decidió solicitar un dictamen al Asesor Legal, preguntando si había nulidad en lo actuado por parte de la Administración. Don Gastón dictamina que no hubo nulidad en el proceso y que en consecuencia don Gerardo Castro está legalmente nombrado.

Nosotros examinamos la documentación y en la entrevista que le hicimos a don Eduardo y a don Alvaro encontramos varias con-



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

tradicciones: 1) el concurso no fue adjudicado a don Gerardo con fecha de vigencia. 2) En el transcurso de la apelación el CONRE emite un acuerdo la semana anterior, en el cual le indica a don Gerardo que fue nombrado en el puesto a partir del 1ro. de marzo, estando en apelación dicho nombramiento. Consideramos que en ese sentido hay un vicio procesal. Al adjuntarse la nueva documentación, don Wilbert ocupa el primer lugar, con los 15 puntos que se le suman de la experiencia. Ante esta situación, consideramos que lo correcto era declarar desierto el concurso, por conveniencia institucional y de esta manera nos evitamos un recurso de las dos partes, porque en esta situación no estamos alegando que hubo recurso de nulidad, porque no estamos indicando cuál es la nulidad del caso, sino que estamos alegando que no conviene a los intereses de la Universidad. Esto por cuanto cualquiera de las dos partes podría presentar un juicio y los dos estaban a derecho de cualquier reclamo ante la Universidad.

En el caso de don Wilbert hubo otro acuerdo en el que prorrogan el nombramiento hasta el 29 de febrero y en su acción de personal no se le puso plazo de finalización de su contrato de trabajo. Entonces es un caso raro, porque él podría alegar que está a plazo indefinido. Entonces nos pareció que podría ser un problema de tipo legal de los dos lados, y que un recurso de amparo o bien un juicio contra la Universidad, de carácter laboral nos traería serios problemas. Lo más correcto es anular el concurso y convocar de nuevo a otro concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema se presentó, sin embargo hay una diferencia en la forma como se lo describieron a ustedes. Efectivamente se hizo el concurso, se cerró. Se recibió la lista de oferentes, dentro de los cuales el Sr. Wilbert Sibaja venía de número 4 y el Sr. Gerardo Castro de número 1. De conformidad con la normativa que había puesto el Consejo de Rectoría, debe ser uno de los primeros tres, o en caso que no sea de los primeros tres, debe tener una justificación muy especial. Entonces, cuando llegó, el Consejo de Rectoría, por un lado asignó el concurso, pero por otro lado, la Dirección de Docencia nos dijo que iban a tener problemas con la matrícula, porque esta persona no tenía la información, entonces que le diéramos un poco de plazo, por eso no se le puso plazo.

Al día siguiente o dos días después de asignado el concurso, don Alvaro Palma vino a preguntar cómo había quedado el concurso y le dije que había sido asignado sin voto mío, sino de los Vicerrectores en forma unánime por ellos, a don Gerardo Castro. Don Alvaro me preguntó por qué se había hecho eso, si don Wilbert Sibaja ya tenía más experiencia. Le indiqué que don Wilbert venía de No. 4 y no estaba en la terna y que fuera a averiguar a la Oficina de Recursos Humanos por qué estaba de No.4. Posterior a eso, él se puso en contacto con don Wilbert y es cuando él viene y aporta la nueva documentación, una vez que ya ha sido asignado el concurso. Por eso esa documentación se entrega en diciembre y



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

luego la Oficina de Recursos Humanos manda a informar que no se le había considerado la experiencia de tantos años de trabajo en el colegio y que si se le consideraran eso era por un puntaje alto.

Eso se discutió en el Consejo de Rectoría y se consideró que: 1) ya estaba fuera de tiempo para hacer cualquier corrección de parte de la Oficina de Recursos Humanos y 2) que la Oficina de Recursos Humanos había procedido correctamente. Entonces llamé al Jefe y le dije que no hicieran ese tipo de cosas, porque no se podía variar un concurso una vez que ya había sido cerrado. Entonces don Wilbert planteó este recurso.

Llamé al Asesor Legal, por acuerdo del Consejo de Rectoría y le pedí que me dijera que dado que se había presentado esa situación de parte de la Oficina de Recursos Humanos, si eso invalidaba el concurso. El mandó un dictamen diciendo que el concurso no era nulo.

Está bien el no declararlo nulo, porque el Asesor Legal dice que no hay ninguna nulidad. Mi pregunta es ¿qué pasa si el Sr. Gerardo Castro apela la decisión?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es diferente, porque la tesis nuestra era anular el concurso, entonces había que alegar las nulidades. Entonces así si habrían problemas, porque hay legítimo derecho de apelación. En este caso, la administración está declarando desierto el concurso por no convenir a los intereses de la Institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo se procede con el concurso después?

DRA. MARINA VOLIO: La pregunta de don Celedonio es si esto viene a solucionar la apelación que había presentado don Wilbert, pero qué pasa con la apelación del Sr. Castro. En este caso, de acuerdo con lo que nosotros conversamos, el nombramiento de este señor no era un nombramiento en firme, precisamente porque existía una apelación pendiente de resolver. De tal manera que el acuerdo del CONRE, no obstante la apelación, dándole vigencia al nombramiento, no es un acuerdo válido, porque estaba pendiente de resolverse la apelación. Entonces el Sr. Castro todavía no había adquirido plenos derechos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería conveniente decir que como la fecha señalada por el Consejo de Rectoría no es procedente, por cuanto existía un recurso de apelación subsidiaria que estaba pendiente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El CONRE tomó un acuerdo la semana pasada en el cual se le indica la fecha de nombramiento a partir del 1ro. de marzo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es para que el otro acuerdo no quede válido, porque él tiene derecho de reclamar que el nombramiento es válido. Lo que no se puso fue fecha, pero el concurso se le asignó desde diciembre. Entonces me parece que es importante que medie esa aclaración, que en la fecha de nombramiento a partir del cual debía regir la asignación no está en firme, por cuanto ha mediado una apelación.

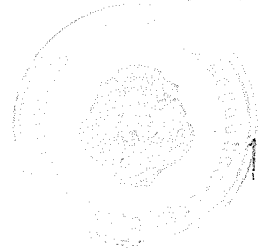
LICDA. NIDIA LOBO: Pregunta si don Gastón Baudrit se pronunció a favor del Sr. Castro.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sí, no había nulidad en el proceso.

DRA. MARINA VOLIO: En realidad don Gastón no se pronuncia a favor de ninguno, según nos lo manifestó en la Comisión. El criterio de él más bien fue que se declarara desierto el concurso porque para los intereses de la Universidad, en vista de la competitividad y que además la Universidad no cumplía con un principio de seguridad jurídica para los funcionarios, en la medida que el Sr. Sibaja decía que él no había presentado la documentación a destiempo, que lo que hizo fue reponer los documentos que se habían desaparecido en la Oficina de Recursos Humanos. La documentación él la había presentado en su totalidad, pero la Oficina de Recursos Humanos no la sumó, entonces al ver por qué no se había sumado, constataron que era que no aparecía la documentación. Pero como no existe ningún documento probatorio que efectivamente a la Oficina de Recursos Humanos entró esa documentación, con lo cual el Jefe de ésta no tiene un documento válido que diga lo contrario a lo que afirma el funcionario. Entonces en este caso se aplica el mismo principio de induvio prorreo, lo que favorezca en este caso al operario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que sí se puede probar que él no presentó la documentación. La certificación que le dieron en el colegio era lo que tenía que presentar, una certificación que habían certificado la experiencia. Si uno ha traído un documento que le han certificado en un lugar, uno va y pide una constancia que ese documento le fue expedido. El no ha demostrado en ningún momento que ese documento le fue expedido.

DRA. MARINA VOLIO: Le señalé a don Eduardo Castillo que lo más usual en la Universidad de Costa Rica es que cuando uno entrega documentación a cualquiera de las oficinas, se levanta un listado firmado por ambas partes, con copia para la administración y para el funcionario. De tal manera que la administración tenga el documento probatorio que efectivamente esos documentos se le entregaron y el funcionario de que los entregó. El mismo don Eduardo Castillo reconoció que en épocas anteriores, en los expedientes no hay documentación completa. En fin, hay una serie de irregularidades que hacen que no podamos tener certeza en cuanto a lo actuado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

LICDA. NIDIA LOBO: Comentaba con doña Jesusita que si no queda otra salida para la Universidad, hay que declararlo desierto, pero que también la administración debería velar porque hubiera controles sobre la información que se maneja en la Universidad. Debería quedar en el mismo acuerdo algo en ese sentido. Realmente una situación engorrosa y tan complicada como ésta en que se ve envuelta la Universidad, deberían haber mecanismos claros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros hemos dado la orden que cada vez que haya una plaza de Encargado de Centro que quede vacante, que automáticamente pidan la apertura del concurso. En este caso la situación fue difícil, porque don Wilbert estuvo sustituyendo a alguien que estaba incapacitado y siguió sustituyéndolo hasta que esa persona se jubiló. Estuvo casi un año así y hasta agosto del año pasado esa persona renunció y entonces se abrió el concurso. Por otro lado, había mucho interés interno de alguna gente, para que se nombrara esta persona. Los dos son compañeros universitarios y esta es la razón principal por la que no voté. Me parece que deben tener igualdad en todo caso y que el haber estado en forma interina no debe significarle más puntaje a alguien.

El no fijarle la fecha de una vez, fue porque venían las vacaciones y no tenía sentido nombrar a alguien para que se fuera de vacaciones. Cuando se comenzó a trabajar, de la Dirección de Docencia me vinieron a hablar del problema que había que alguien entrara nuevo a hacer el proceso de la matrícula. Entonces fue cuando se le extendió el nombramiento a don Wilbert, para que se realizara el proceso de matrícula, porque él lo conocía más.

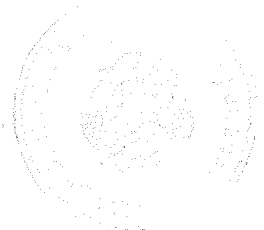
LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un problema de tipo procesal administrativo, porque a don Gerardo lo nombran estando apelada la discusión. Esto es muy contradictorio. Paralelo a esto, en la Comisión de Jurídicos sacamos un dictamen que nos parece muy fundamental, para efectos de poner un poco de orden en la Oficina de Recursos Humanos.

* * *

El Lic. José Luis Torres da lectura al dictamen de la Comisión de Jurídicos, sesión 32-92, Art. IV.

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Si en estos momentos, cualquiera de estos funcionarios viene a presentar un recurso de amparo o un juicio, lo que va a pedir la administración de justicia es el legajo y en este caso, tuvimos que pedir a la Oficina de Recursos Humanos toda la documentación, porque no había el expediente del caso. Esto es grave, porque en un caso de estos, lo que hace es anular el proceso por errores procesales. Don Eduardo está de acuerdo con eso y a él le parece muy bien que eso se ponga en orden en la



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien. En lo que no estoy muy claro es: 1) Me parece que debía decirse en el acuerdo que no estaba en firme el nombramiento de él, porque lo que me preocupa es el otro recurso, ya que en mi opinión, estaba legítimamente nombrado, según el mismo Abogado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quizás estaba legítimamente nombrado, pero el acto administrativo había sido impugnado con el recurso de revocatoria. Entonces, precisamente al presentarse este recurso es donde se da la opción de volver a discutir sobre el tema y tomar una decisión final.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno lo impugna, entonces se da una resolución, pero el otro también va a impugnar esa resolución. También habría que decir por qué razón el concurso, cuando se le asignó, estaba más.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estaba más porque no le pusieron fecha de vigencia. Además, me parece que otro error de procedimiento: estando apelado el CONRE le dice que está nombrado a partir del 1ro. de marzo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al no convenir a los intereses de la Institución, se cierra el concurso, entonces cuándo se va a hacer el concurso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podríamos ponerle fecha.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podría decir eso en este momento, porque entonces por qué no le conviene ahora y sí le convendría después. O sea que habría que dejar pasar un tiempo para volverlo a abrir y tomar otro acuerdo.

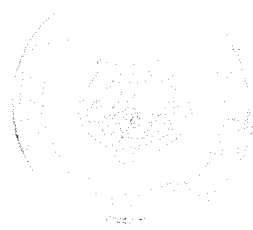
LICDA. NIDIA LOBO: Habría que nombrar a don Wilbert Sibaja interinamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso, lo que entiendo es que no conviene que haya concurso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El espíritu no es ese. El espíritu del acuerdo va en el sentido que, dado que hubo una serie de problemas en el proceso del concurso, se declara desierto. Pero no es que no conviene el concurso como tal, claro que sí conviene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No conviene hacerlo inmediatamente, porque esa es una buena razón para apelar y llevarlo a la corte.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que es una potestad de la Universidad; en su autonomía de gobierno y administración.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que ver si tiene que pasar un tiempo antes de que se vuelva a abrir.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Nosotros le hicimos la consulta a don Gastón y dijo que no había problema en este caso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez podríamos poner "por no convenir en este caso a los intereses de la Institución".

* * *

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 32-92, Art. III, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Lic. Wilbert Sibaja Castillo, en relación con el nombramiento del Administrador del Centro Universitario de Puntarenas y no estando este nombramiento en firme, por cuanto había sido apelado, se acuerda lo siguiente:

Declarar desierto el Concurso de Administrador del Centro Universitario de Puntarenas, resuelto por el CONRE, sesión 733-91, Art. V, celebrada el 5 de diciembre de 1991; por no convenir a los intereses de la Institución.

Se recomienda a la Administración, prorrogar el nombramiento del Lic. Wilbert Sibaja Castillo, hasta tanto no se realice el Concurso respectivo. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el otro acuerdo, no me queda claro, donde dice "custodiar dicha documentación".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es que se le agregue al expediente personal de cada funcionario. El Consejo nunca ha recibido un expediente completo de ningún caso de apelación. Entonces lo que queremos evitar a futuro son recursos de amparo, juicio laboral y que la Universidad pierda el proceso por nulidades procesales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que también es muy importante que lo que la Oficina de Recursos Humanos debía hacer es, cada vez que recibe documentación, tener certificado para la persona que la entregó y para nosotros, cuál fue la documentación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16.

LICDA. NIDIA LOBO: No debe ser tan específico, no solamente para los casos en que haya apelación, sino en general, que para la administración de todos los expedientes debe haber mejores controles. Eso es lo que debe establecer la misma oficina, para garantizarle a la Universidad que efectivamente lo que dicen los funcionarios, está respaldado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es extender un recibo de los documentos que recibe. Podríamos añadir que "también se le recomienda a la Oficina de Recursos Humanos extender un recibo de toda la documentación que recibe".

LICDA. NIDIA LOBO: Yo no diría que un recibo, sino una cuestión más general, que establezcan ellos sus propios controles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos los tienen.

LICDA. NIDIA LOBO: Recuerde el caso de don Alex Chavarria, no hubo los controles suficientes dentro de la misma Oficina.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo con el agregado propuesto por don Celedonio:

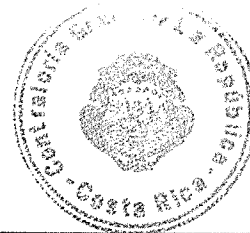
ARTICULO V, inciso 1-a) ✓

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 32-92, Art. IV, y se acuerda instruir a la Administración, para que todo reclamo de los funcionarios se tramite por medio de un expediente. A dicho legajo se la agregará todos los documentos pertinentes: acuerdos, dictámenes, informes, actas de notificación y cualquier otro tipo de incidencias.

Asimismo, se encarga a la Oficina de Recursos Humanos custodiar dicha documentación y agregarlo al expediente personal de todo funcionario. Esto con base en el Art. 39 de la Constitución Política y el debido proceso que se estipula en la Ley General de Administración Pública. Además, se recomienda a la Oficina de Recursos Humanos extender un recibo de toda la documentación que recibe. ACUERDO FIRME

2. Nombramiento del Director de Producción Académica

Se conoce nota Dr.Fr.A.92-025, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Director a.i. de Producción Académica, en la que informa que a partir del 16 de febrero concluye su período en la jefatura de Unidades Didácticas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

LIC. JOSE LUIS TORRES: Nosotros hemos traído una moción sobre este asunto. Hace quince días le pregunté a don Celedonio cuándo iba a convocar a Asamblea Universitaria para este asunto y me indicó que para la segunda semana de febrero, pero entiendo que no se pudo convocar. Me parece que es un punto importante, dado que hay dos plazas vacantes y que hay que resolver el asunto de los concursos. Pienso que la Asamblea tendrá que decidirse cuanto antes sobre este tema. En el punto 3) se considera la salvedad que si la Asamblea decide que es a plazo fijo o a cuatro años, este nombramiento quedará sujeto a eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que es como se debieron haber hecho todos los demás. Sin embargo hay un problema: 1) en el acuerdo anterior se había hablado que no hubieran dos jefaturas, sino sólo una. Si hay un cambio de opinión no hay problema. Aquí se presentó una moción para que no se nombrara jefe y director, sino sólo director. Por eso a él se le recargó la Dirección. 2) Si se nombra como Jefe, él tenía derecho a que el Consejo decidiera si se le renovaba el nombramiento, que fue el caso de doña Ligia Meneses, que ella Jefe de esa Oficina, entonces tenía derecho a una renovación y en ese momento se acordó lo siguiente: "Mientras el Consejo Universitario determina se renueva el nombramiento del Jefe de la Oficina Financiera o lo saca a concurso, se acuerda hacer un nombramiento interino". Se le nombró a ella de Directora interina. Si hay un cambio de opinión se sacan los dos. De lo contrario, creo que había unanimidad en ese momento que hubiera sólo director, en cuyo caso la variación sería encargar a la Oficina de Recursos Humanos que realice en forma inmediata el concurso para llenar el puesto de Director de Producción Académica.

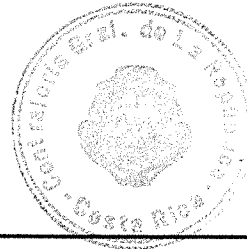
LIC. JOSE LUIS TORRES: Desde el punto de vista legal estaríamos prácticamente cerrando una dirección, por medio de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría añadirle al tercer punto lo siguiente: "mientras esto se haga, el Consejo Universitario también determinará si renueva el nombramiento del Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas". Porque él tendría derecho de ser nombrado ahí, si lo quisiera.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El ya finiquitó su nombramiento por cuatro años, entonces desde el punto de vista jurídico, ese nombramiento se extinguió. El no tiene ningún derecho a volver a pedir en ese puesto, porque ya finalizó el contrato en el que participó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El reglamento decía en ese momento que podía ser renovado el contrato.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La interpretación que está presentando don Celedonio, me parece que es objeto directamente de la Asam-



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

blea Universitaria, por cuanto está sustentado en el Art. 26 del Estatuto Orgánico, donde dice que los nombramientos son por concurso a plazo indefinido. Me parece que hay una interpretación que corresponde directamente a la Asamblea Universitaria. No estaría de acuerdo en agregar eso, porque en todo caso el punto dos dice: "...condicionado a lo que en definitiva decida la Asamblea Universitaria sobre esta materia".

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Ese punto no lo entiendo, porque cómo se va a hacer un nombramiento a plazo indefinido y si después viniera una reforma de la Asamblea al Estatuto, para que los nombramientos sean por cuatro años, qué pasaría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no ponerle el plazo de cuatro años condicionado a lo que decida la Asamblea.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No se puede, porque está vigente lo que está en el Estatuto Orgánico. Además el nombramiento a plazo fijo fue derogado en este Consejo.

DRA. MARINA VOLIO: No se puede condicionar, hay que ponerlo a plazo indefinido.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sí se puede condicionar, nosotros hicimos la consulta legal. Si después de los cuatro años el funcionario se quiere ir, se le pagan las prestaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría indicar que el nombramiento tendrá el plazo que en definitiva decida la Asamblea Universitaria para este tipo de puestos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero qué pasa si la Asamblea decide esto en el 93.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este momento, el tema está en discusión en la Asamblea, pero el hecho que esté en discusión en la Asamblea no quiere decir que ha sido derogado formalmente lo que dice el Estatuto, y éste contempla el plazo indefinido. La idea del punto dos es dejar la opción que se respeta si la Asamblea decida otra cosa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que no hay ninguna intervención en el funcionario, porque si el cartel sale así y la persona acepta el contrato. Es un contrato que se va a publicar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La observación que hacia doña Ma. Eugenia es porque dice que será a plazo indefinido.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero tiene una condición, que será a plazo indefinido siempre y cuanto la Asamblea decida que sea así o sea a cuatro años. Si publicamos esa parte en el cartel, la persona está aceptando las condiciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tendría que indicarse que el nombramiento será a plazo indefinido o por aquel que señale la Asamblea Universitaria.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En el momento en que viniere una reforma al Estatuto, que defina por ejemplo los nombramientos a cuatro años, entonces los que fueron nombrados antes de esa reforma ya tienen su derecho, hay que respetarlos. Si la persona por mutuo propio quiere acogerse a eso, ya sería diferente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Si esta cláusula se la agregamos al cartel que se publica, no hay ningún problema, porque es parte de un contrato laboral, en que ella acepta las condiciones.

DRA. MARINA VOLIO: Eso sería un contrato laboral a nivel privado. ¿Se puede hacer así, con las condiciones que quieran las partes? De acuerdo con el Código de Trabajo de este país, establece que es definido.

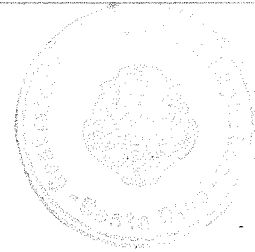
LIC. JOSE LUIS TORRES: Recuerden que hay un dictamen de doña Mercedes Solórzano y don Fernando Bolaños y han dicho muy claro que en esta Universidad los nombramientos son indefinidos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También hay un dictamen del Asesor Legal, que dice que no es indefinido. Dice que se puede nombrar y remover.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Otra solución sería dejarlo como se está proponiendo y en su momento el que salga nombrado lo pelee si lo quiere pelear o se acoge. Se podría indicar que el nombramiento será hecho, según lo que establece el Estatuto Orgánico, condicionado a lo que en definitiva decida la Asamblea Universitaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo en principio, con la idea que propone don Celedonio, que saquemos a concurso sólo la Dirección, pero aunque yo soy de los que en algún momento ha propuesto que podríamos pensar en eliminar ciertas instancias de jerarquía, no me gusta la idea de eliminarla así porque así. Quisiera tener criterios un poco más rigurosos para llegar a tomar la decisión definitiva de eventualmente no nombrar Jefe de Unidades Didácticas. Por tanto propondría que le pidiéramos a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo que estudie el caso específico de esta Dirección y determine si efectivamente es posible prescindir de esa jefatura, para poder tener un criterio un poco más claro.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugeriría que recargar a don Gerardo la Dirección o subrogarla en el Vicerrector, y mientras tanto pedir el estudio a la Dirección de Análisis Administrativo, pero sobre la Dirección, porque lo que se venía cuestionando era más la



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

dirección que la jefatura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las jefaturas era lo que se estaba cuestionando. Estoy de acuerdo en que se haga como se propone y que la Oficina de Programación haga el estudio y nos envíe un reporte sobre la conveniencia o no de la jefatura. Porque necesitamos el enlace con la Oficina de Audiovisuales, de ahí la importancia de la Dirección; a no ser que ese enlace sea tan grande como para que necesite también un jefe.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se estarían cuestionando dos jefaturas: Unidades Didácticas y Audiovisuales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La de Audiovisuales es muy distinta, porque es un trabajo más técnico.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero quedaría un director con un jefe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que el estudio puede analizar las dos cosas. Podríamos pedir un estudio global de la conveniencia de las plazas de jefaturas como están y que lo haga llegar antes del 15 de marzo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso, propondría que se mantenga sacar a concurso la jefatura y la dirección. En caso que eventualmente llegue el estudio y haya que eliminar la dirección, se avisa que queda eliminado ese concurso.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo, con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez:

ARTICULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

1. Al Lic. Gerardo Jiménez se le venció el período como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas y el recargo de la Dirección de Producción Académica el 16 de febrero del año en curso y a partir de esa fecha dichas plazas quedan vacantes.
2. Según lo dispone el Estatuto Orgánico en sus artículos 16 y 26 estos nombramientos son potestad del Consejo Universitario y son a plazo indefinido.
3. El Consejo Universitario es consciente de que ha



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

venido siendo un punto de agenda en la Asamblea Universitaria el problema relativo al plazo de esos nombramientos, y es un punto que se mantiene en discusión en dicho organismo.

4. Los perfiles para estos puestos serán los mismos que se utilizaron en el concurso de 1987.

SE ACUERDA:

1. Encargar a la Oficina de Recursos Humanos que realice en forma inmediata los concursos para llenar el puesto de Jefe de Unidades Didácticas y Director de Producción Académica. El cartel deberá estar publicado a más tardar el domingo 23 de febrero de 1992. A este Consejo Universitario se le deberá presentar la lista de elegibles a más tardar el lunes 8 de marzo de 1992 y el Consejo Universitario resolverá en definitiva el lunes 15 de marzo.
2. El nombramiento será hecho, según lo que establece el Estatuto Orgánico, condicionado a lo que en definitiva decida la Asamblea Universitaria sobre esta materia.
3. Hasta tanto no se resuelva el concurso este Consejo Universitario nombra interinamente al Lic. Gerardo Jiménez, del 17 de febrero al 15 de marzo del presente año, como Director (interino) de Producción Académica, con la subrogación de la Jefatura de Unidades Didácticas.
4. Solicitar a la Oficina de Programación hacer un estudio de la conveniencia de mantener las plazas de jefaturas y dirección, en lo que respecta a la Dirección de Producción Académica. Se solicita enviar el estudio a más tardar el 15 de marzo de 1992.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo me abstengo básicamente, porque estoy de acuerdo que debería definirse según la reglamentación anterior. Sería renovar el nombramiento de jefe.

3. Modificación al acuerdo tomado en sesión 967-92, Art. V,



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

inciso 2), en relación con la beca de los funcionarios matriculados en los programas de doctorado de Educación en la UNED de España

Se conocen notas V.A.-065-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y T-92-072, suscrita por la Br. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Sección de Tesorería, en la que solicitan modificar el acuerdo tomado en sesión 967-92, Art. V, inciso 2), referente a los becados que están haciendo el doctorado en la UNED de España.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el acuerdo que tomamos para darle ayuda a los funcionarios que están haciendo el doctorado con la UNED de España, se indicó: "darle la ayuda económica que corresponda". La Comisión solicita que se diga: "darle la beca institucional", para que puede proceder al pago.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Esto de beca institucional implica que los funcionarios hacen un contrato con la Universidad?

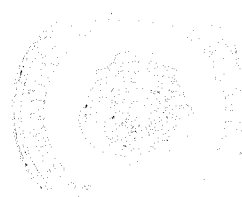
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, tendrán que hacer un contrato de devolución de los fondos, en caso que ellos se retiraran de la UNED.

LICDA. NIDIA LOBO: Conversando con don Rodrigo Arias, me preguntaba si los aranceles no son establecidos por el Consejo Universitario. Le explicaba que en el caso de los estudiantes que ingresan a la UNED, si es aprobado por este Consejo. Pero me dice que en este caso, el arancel no fue definido por el Consejo, sino por la Comisión de Becas. Lo que le cobra la UNED de Costa Rica a los externos, son \$1.500.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que no es necesariamente un arancel en el mismo sentido, porque ellos no son estudiantes de la UNED. Fue fijado por el Consejo de Rectoría, porque ellos son alumnos de la UNED de España. Lo que pasa es que la UNED les está prestando un servicio. Le pedimos al Vicerrector Ejecutivo que no hiciera un procedimiento, tanto para el arancel, para el pago, como para la parte que tiene que ver con la estadía en España. Se va a tratar de llegar a un acuerdo con la UNED de España, para que ellos consigan el alojamiento y nosotros les damos ese dinero.

Nosotros vamos a negociar el paquete de las veinte personas, no sólo los de la UNED, para que ellos puedan alquilar 1, 2 ó 3 casas, que es además factible, porque no solamente tiene que salirle barato a los de la UNED, sino también ellos. Hay que pensar que los que no son de la UNED también tienen un gasto bastante grande.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Pregunta por qué unos tienen un monto



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

menor que otros.

LICDA. NIDIA LOBO: Es porque unos llevan más créditos.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

En atención a las notas V.A.-065-92 y T-92-072, suscritas por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y la Br. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Sección de Tesorería, respectivamente, se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 967-92, Art. V, inciso 2), para que se lea de la siguiente manera:

"Se conoce el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sesión 177-92, en relación con la solicitud de beca para funcionarios de la UNED matriculados en los programas de doctorado en Ciencias de la Educación, según convenio UNED-España/UNED-CR. Al respecto, se acuerda brindar la beca institucional a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MONTO EN PESETAS (ESPAÑA)
Sra. Eugenia Chávez Hidalgo	54.831
Sr. Mauricio Estrada Ugalde	51.910
Sr. Walter Araya Naranjo	54.831
Sr. Beltrán Lara González	54.831
Sr. José Joaquín Villegas Grijalba	51.910

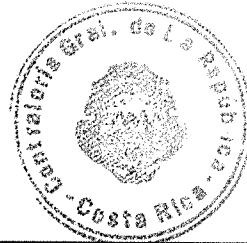
ACUERDO FIRME

* * *

Se retira de la Sala de Sesión el Dr. Celedonio Ramírez y continúa presidiendo la sesión la Licda. Ma. Eugenia Dengo.

* * *

4. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, deri-



vados o anexos al estudio de la propuesta de presupuesto de la UNED

Se continúa el análisis de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, derivados o anexos al estudio de la propuesta de presupuesto de la UNED.

Se continúa con el punto No. 15, que había quedado pendiente en la sesión anterior.

DRA. MARINA VOLIO: En este punto yo quería hacer una observación. Fundamentalmente el acuerdo lo que plantea es todo lo que significa las inversiones de la Universidad, en relación con la infraestructura física y que esas inversiones se hagan de acuerdo con un planeamiento adecuado. Entonces la idea es incluir ahí que además, en esas inversiones de infraestructura física que se hagan planificadamente, deben incluirse los montos respectivos en relación con las disposiciones legales existentes, para cubrir los costos de la adquisición de las obras de arte que establece la ley. Había un acuerdo previo del Consejo Universitario que decía que íbamos a cumplir con lo estipulado por la ley en todas las nuevas inversiones que se hicieran en la Universidad.

Solicitaría que se incluyera en ese dictamen que en esa planificación se contemple también los presupuestos necesarios para la adquisición de obras de arte, de acuerdo con el monto respectivo de la ley.

Me parece que la Universidad debería ser muy cuidadosa en el asunto de adquisición de obras, en el sentido que se haga un concurso interno donde puedan participar varios artistas y que no se escoja unilateralmente.

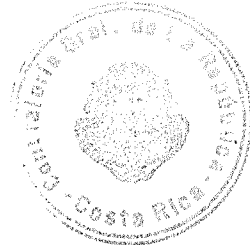
LIC. JOSE LUIS TORRES: Eso puede quedar regulado.

DRA. MARINA VOLIO: El espíritu de la Ley no es precisamente que las obras se escojan unilateralmente, sino que se abra un espacio de oportunidades para los artistas.

DR. OTTON SOLIS: El 5% que se gaste por un edificio que se construya podría ser obras que se puedan utilizar en el edificio de Multiusos o tienen que ser utilizadas donde se hizo el edificio.

DRA. MARINA VOLIO: Lo óptimo es donde se construye el edificio. Pero les voy a señalar lo que hace la Universidad de Costa Rica. La Facultad de Bellas Artes adquiere las obras y luego las distribuye y las da en calidad de préstamo a las distintas Facultades.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Las obras son propiedades de la Uni-



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

versidad.

DRA. MARINA VOLIO: Son propiedad de la Universidad, y si en algún momento ésta las reclama, el funcionario que firmó como responsable tiene que devolverlas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El libro Concherías, de Aquileo Echeverría, está ilustrado con acuarelas de la pintora Jaen. Esas obras están guardadas o enmarcadas en la Editorial y son muy valiosas porque son acuarelas muy buenas. Considero que se le debe dar una adecuada distribución en la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez don José Luis puede presentar una moción.

* * *

Se aprueba el punto No. 15. Quedando de la manera siguiente. Se abstiene la Licda. Ma. Eugenia Dengo.

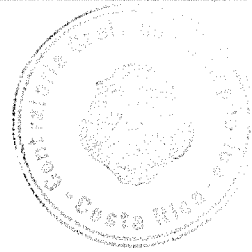
15. El Consejo Universitario ha expresado de forma reiterada su voluntad de lograr una planificación cuidadosa de las nuevas inversiones en infraestructura física que se realicen. Especialmente preocupa el que la asignación de montos significativos a ese rubro, pueda implicar un recorte de recursos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de los procesos académicos. Dentro de ese espíritu se establece que, en adelante, toda licitación pública tendiente a la realización de nuevas construcciones, debe contar de previo con la autorización del Consejo Universitario para poder ser realizada.

Asimismo, en los presupuestos que se asignen para construcciones, según el plan de construcciones aprobado por el Consejo Universitario, debe contemplarse la adquisición de obras de arte, tal y como lo establece la disposición legal vigente.

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En este punto me abstengo porque no estoy de acuerdo con que las licitaciones sean vistas por el Consejo Universitario previamente, ya que hay una unidad correspondiente que hace esto. Pero si estoy de acuerdo con la adquisición de las obras.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

16. Se solicita a la Administración que, por medio de las instancias correspondientes, se proceda a realizar una EVALUACION GENERAL del uso de los equipos de oficina, automotores, etc. Se solicita asimismo que se determinen los procedimientos o mecanismos apropiados a fin de garantizar una utilización óptima de esos equipos, sea por reubicación, coordinación entre dependencias para la utilización del equipo, etc. Una solicitud similar se plantea a la Comisión de Informática, en relación con todo el equipo de cómputo.

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que eso debería tener un informe al Consejo Universitario sobre qué medidas se tomaron o cuáles fueron los resultados de esa evaluación general.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se puede hacer una propuesta al final, porque posiblemente hay varios informes que presentar sobre estos dictámenes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: ¿Cuál es la instancia correspondiente que debe hacer esto?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sería la Oficina de Planeamiento Administrativo.

* * *

Se aprueba el punto No. 16, quedando de la manera siguiente:

16. Se solicita a la Administración que, por medio de las instancias correspondientes, se proceda a realizar una EVALUACION GENERAL del uso de los equipos de oficina, automotores, etc. Se solicita asimismo que se determinen los procedimientos o mecanismos apropiados a fin de garantizar una utilización óptima de esos equipos, sea por reubicación, coordinación entre dependencias para la utilización del equipo, etc. Una solicitud similar se plantea a la Comisión de Informática, en relación con todo el equipo de cómputo.

* * *

17. El Consejo Universitario expresa su honda preocupación



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

por la pérdida de recursos en que la institución está incurriendo, al mantenerse ocioso y no haber sido vendido aún, el edificio UNIBANCO. Por esa razón se solicita a la administración, que haga los mayores esfuerzos para acelerar las gestiones tendientes a su venta. Hasta tanto este edificio no sea vendido, no se considerará la posibilidad de reiniciar las construcciones en la sede central.

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Don José Luis mencionó que hay una dificultad interpuesta por la Contraloría General de la República, para la venta del Edificio UNIBANCO.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La idea es que la Administración acelere esos trámites administrativos y legales que tenga que hacer para que ese edificio sea vendido lo antes posible.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que no me parece es donde dice: "...por la pérdida de recursos en que la institución está incurriendo...". Considero que debe decir: "...por la pérdida de recursos que a la institución le está ocasionado, el mantenerse ocioso...". Si la Universidad tiene interpuestas gestiones de ante otro organismo no es la Institución la que está incurriendo en la pérdida.

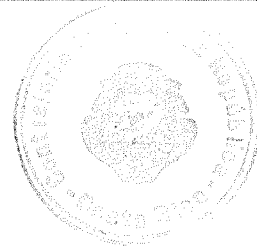
* * *

Se aprueba el punto 17), quedando de la manera siguiente:

17. El Consejo Universitario expresa su honda preocupación por la pérdida de recursos en que a la institución le está ocasionando el que se mantenga ocioso y no haber sido vendido aún, el edificio UNIBANCO. Por esa razón se solicita a la administración, que haga los mayores esfuerzos para acelerar las gestiones tendientes a su venta. Hasta tanto este edificio no sea vendido, no se considerará la posibilidad de reiniciar las construcciones en la sede central.

* * *

18. Puesto que la Administración ha hecho manifiesto en el proyecto de presupuesto, un interés de reestructuración institucional, se solicita a la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario que retome y estudie el asunto. El objetivo es abrir un proceso de desarrollo o análisis administrativo de la institución, conforme lo ordenan los Lineamientos de Política Institucional, y dentro de los marcos que establezca la



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

normativa institucional.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Sugiero que se elimine "...de la institución...".

DRA. MARINA VOLIO: Sugiero que elimine "institucional" y diga "vigente".

* * *

Se aprueba el punto 18) quedando de la manera siguiente:

18. Puesto que la Administración ha hecho manifiesto en el proyecto de presupuesto, un interés de reestructuración institucional, se solicita a la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario que retome y estudie el asunto. El objetivo es abrir un proceso de desarrollo o análisis administrativo, conforme lo ordenan los Lineamientos de Política Institucional, y dentro de los marcos que establezca la normativa vigente.

* * *

19. En lo correspondiente al renglón de construcciones, de acuerdo a lo que establecen en esta materia los Lineamientos de Política Institucional y según compromisos adquiridos por la institución, se solicita que en la primera modificación externa se dé prioridad a la asignación de recursos para la construcción del Centro Universitario de Puntarenas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ya se aprobó la partida correspondiente para esto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se aprobó la construcción de los Centros Universitarios, Puntarenas y Palmares. Sugiero que se elimine este punto.

* * *

Se aprueba eliminar el punto 19), por estar aprobada la partida correspondiente.

* * *

20. Además de los recursos asignados en este presupuesto



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

para la realización del Seminario Internacional sobre Investigación en Educación -el cual se realizará en el marco de las celebraciones del XV aniversario de la institución-, se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación aportar un monto adicional de \$300.000, en el entendido de que se trata de una actividad académica, de la que se esperan frutos positivos para el desarrollo intelectual y la capacitación del personal de la UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto es atendiendo una solicitud de don Fernando Elizondo, que es el encargado de la organización de estos seminarios. Se le asignó una cantidad de recursos y don Fernando nos solicitó que \$300.000, se solicitara que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación lo aportara.

* * *

Se aprueba el punto 20). Quedando de la manera siguiente. El punto 20) pasa ser punto 19)

19. Además de los recursos asignados en este presupuesto para la realización del Seminario Internacional sobre Investigación en Educación -el cual se realizará en el marco de las celebraciones del XV aniversario de la institución-, se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación aportar un monto adicional de \$300.000, en el entendido de que se trata de una actividad académica, de la que se esperan frutos positivos para el desarrollo intelectual y la capacitación del personal de la UNED.

* * *

21. Puesto que en la propuesta de presupuesto, hay solicitud de autorización de plazas nuevas que atenderían una eventual Carrera de Criminalística, y dado que el Consejo Universitario no ha aprobado y ni siquiera conocido acerca de esa carrera, se solicita a la Dirección de Docencia y a la Escuela de Ciencias Sociales, informar al Consejo Universitario sobre el particular.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que este punto tiene importancia en otro momento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que por un error secretarial, en la Comisión de Académicos no se ha incluido en agenda un acuerdo que nos remitió el Plenario en relación con dictar políticas sobre planeamiento académico sobre carreras nuevas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

Me preocupa este asunto, porque don Walter Araya, me dijo que se están haciendo gestiones para una Carrera de Aviación Civil y otra de Diseños de Jardines. Me preocupa que esta situación ya que esas ideas pueden resultar buenas pero también pueden ser una catástrofe para la Universidad, entonces nos vamos a ver con el problema que nos vimos con la Carrera de Derecho Aéreo, que una vez que se había invertido el esfuerzo, el Consejo Universitario conoce la propuesta y decide no autorizarla.

Estaría de acuerdo en eliminar este punto, puesto que se va a analizar, en un nivel mucho más macro, en la Comisión de Asuntos Académicos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: He sido el insistente con ese punto. Me preocupó cuando analicé el presupuesto y empecé a analizar la parte de plazas nuevas, que venían plazas justificadas para una Carrera de Criminalística y hasta este momento desconozco totalmente sobre esa carrera. Me extraña sobre manera que le envíen al Consejo Universitario que apruebe plazas para una determinada carrera, sin embargo el Consejo Universitario no ha conocido nada acerca de esa carrera. En virtud de lo cual he creído importante solicitar esa información. Mantengo la idea que esa información debería ser solicitado.

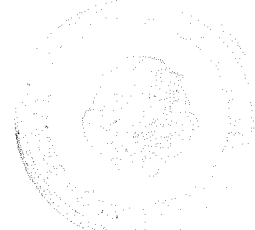
No entiendo como se envían aprobación de plazas para una nueva carrera y el Consejo no sabe nada sobre esa nueva carrera.

DRA. MARINA VOLIO: Pero no se aprobaron esas plazas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces estamos poniendo la carreta delante de los bueyes. Porque están solicitando aprobación de plazas.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece muy válida la preocupación de don Luis Paulino. El asunto es que si no se aprobaron las plazas por más que nos envíen documentos no tendría sentido porque las plazas no se aprobaron. Lo que se podría hacer es una llamada de atención a la Administración de la Universidad de no despilfarrar los recursos de la Universidad, pidiendo a los funcionarios que tomen horas laborales para hacer proyectos de carreras que no han sido previamente aprobadas por el Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El año pasado la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades solicitó al Consejo de Escuela la aprobación de la macro de esta carrera. Entiendo que la aprobaron y se le elevó al Consejo de Dirección de Docencia. Es una carrera que continúa la labor que está haciendo el Colegio Universitario de Cartago, que dan un técnico y la UNED pretende dar diplomado o bachillerato. La carrera fue modificada en el Consejo Dirección de Docencia, entonces fue devuelta a PROCUR para que el especialista del caso hiciera las correcciones correspondientes. Entiendo que PROCUR ya hizo un nuevo dictamen y que el Consejo Direc-



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

ción de Docencia para que sea dictaminada y luego se trasladará a la Comisión de Asuntos Académicos.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Entonces el Consejo Universitario aprobó esta carrera?

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Consejo Dirección de Docencia la aprobó.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Doña Jesusita tiene razón en que se encargó a la Comisión de Académicos que hiciera un estudio que no se ha hecho, para que venga una política sobre apertura de carreras nuevas. Considero que por el momento no debe formar parte de esto ya que las plazas no se aprobaron.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que falta en la Universidad es la función que hacía la oficina de Dirección de Planeamiento Académico. Esta dependencia hacía estudios de mercado sobre necesidades sociales en el país, formación de recursos humanos y luego se establecía qué carreras se daban.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Ahora todas las dependencias hacen estudios de mercado.

LICDA. NIDIA LOBO: No hay ninguna coordinación y como no está el Plan de Desarrollo tampoco hay lineamientos sobre cuáles carreras está interesada la UNED en ofrecer.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso en el caso de la Carrera de Aviación Civil: estaríamos hablando de una carrera para las personas que estudian en la Escuela de Aviación Civil. Entonces, volvemos al problema de Informática Educativa que fue para la Fundación Omar Dengo, la Carrera de Música propuesta para la Sinfónica Nacional. Entonces, en el esquema que se está desarrollando ahora con las carreras perdimos totalmente la perspectiva de universidad; de ofrecer carreras abiertas a todos los ciudadanos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Considero que este punto se debe eliminar.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que se debería hacer una excitativa a la Comisión de Asuntos Académicos, para que haga el estudio correspondiente

* * *



Se aprueba el punto 20), quedando de la siguiente manera:

20. Se hace una excitativa a la Comisión de Asuntos Académicos para que realice el estudio que el Consejo Universitario le encargó, sobre apertura de carreras y presente una propuesta al respecto.

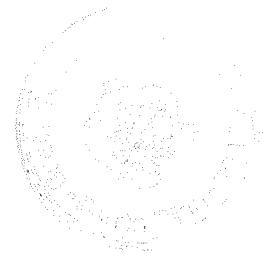
* * *

21. En el estudio y aprobación de esta propuesta de presupuesto institucional, el Consejo Universitario ha hecho un esfuerzo especialmente significativo para garantizar la austeridad en el uso de los recursos, y la búsqueda de opciones que garanticen una mayor eficiencia. Ello dentro de un orden de prioridades que privilegia, de conformidad con los Lineamientos de Política Institucional, la Excelencia Académica, la Proyección Social y la Democratización de la Educación Superior. Dentro de ese mismo espíritu, y siempre a tono con lo que dictan los Lineamientos, se reitera ante la Administración una especial y enfática solicitud en el sentido de que se desarrollen ESFUERZOS CONCRETOS tendientes a materializar áreas de colaboración y coordinación con las otras universidades estatales. Debe buscarse con ello la coordinación de programas, el desarrollo conjunto de proyectos académicos, la utilización compartida y coordinada de infraestructura y equipo. Se buscará así lograr un uso más eficiente de los recursos, dentro de los objetivos supremos de lograr mayor excelencia en los frutos del trabajo universitario, y un más fértil y pleno aprovechamiento de esos frutos por parte de las grandes mayorías de la sociedad costarricense.

* * *

Se aprueba el punto 21), quedando de la manera siguiente:

21. En el estudio y aprobación de esta propuesta de presupuesto institucional, el Consejo Universitario/ha hecho un esfuerzo especialmente significativo para garantizar la austeridad en el uso de los recursos y la búsqueda de opciones que garanticen una mayor eficiencia. Ello dentro de un orden de prioridades que privilegia, de conformidad con los Lineamientos de Política Institucional, la excelencia académica, la Proyección Social y la Democratización de la Educación Superior. Dentro de ese mismo espíritu, y siempre a tono con lo que dictan los Lineamientos, se reitera ante la Administración una especial y enfática solicitud



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

en el sentido de que se desarrollen ESFUERZOS CONCRETOS tendientes a materializar áreas de colaboración y coordinación con las otras universidades estatales. Debe buscarse con ello la coordinación de programas, el desarrollo conjunto de proyectos académicos, la utilización compartida y coordinada de infraestructura y equipo. Se buscará así lograr un uso más eficiente de los recursos, dentro de los objetivos supremos de lograr mayor excelencia en los frutos del trabajo universitario, y un más fértil y pleno aprovechamiento de esos frutos por parte de las grandes mayorías de la sociedad costarricense.

* * *

22. El Consejo Universitario expresa su gratitud y felicitación hacia los señores Vicerrectores, Lic. Fernando Elizondo y M.Sc. Rodolfo Tacsan, así como las señoras Mabel León y Damaris Paniagua, funcionarias de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, por la amplia y provechosa colaboración y asesoramiento brindado en el laborioso proceso de análisis del presupuesto institucional para 1992.

Y de modo muy especial, el Consejo Universitario expresa su más hondo agradecimiento a don Leonardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas hasta el pasado mes de diciembre de 1991. No obstante que a partir del primero de enero de 1992 don Leonardo se acogió mercedamente a su pensión, con absoluto desprendimiento nos brindó toda su colaboración, y con ella toda su enorme sapiencia. Ello retrata con absoluta nitidez la enorme valía de este excelente universitario.

DR. OTTON SOLIS: Este punto ya se aprobó anteriormente.

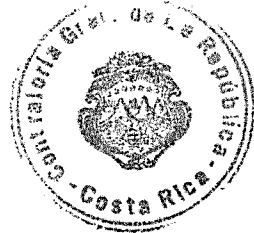
LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Considero que se puede eliminar.

* * *

Se aprueba eliminar el punto 22), por estar contemplado.

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo una propuesta con respecto a la partida de "Honorarios". Esta partida es sumamente grande dentro del presupuesto de la Universidad. Es muy probable que sea insuficiente para contratar a todo el personal que se necesita. Creo conveniente que antes que llegue al Consejo Universitario solicitudes nosotros tengamos un informe sobre el uso que se le dio a



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

esos recursos para saber con exactitud como fue que se destinaron esos dineros.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Ese asunto es para resucitar una comisión que se formó hace muchos meses, a la cual se le encargó un estudio -como lo ha indicado doña Nidia- sobre los honorarios, la forma de utilización, tomando en cuenta la forma de utilización de los honorarios que no necesariamente son las más apropiadas. Comparto lo dicho por doña Nidia, pero por otro lado se podría hacer un recordatorio a los miembros de esta Comisión que formó con esa finalidad, solicitándole que a la mayor brevedad posible haga llegar al Consejo Universitario, el informe que se les encargó sobre la materia de honorarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero referirme a la propuesta de don Luis Paulino. Es cierto que hay un acuerdo formal en ese sentido, pero me parece que son dos cosas diferentes, porque la propuesta que había del Consejo era estudiar la partida de "Honorarios". La propuesta de doña Nidia se refiere a que dado que hay un compromiso implícito, de parte de este Consejo, en cuanto a que la partida de honorarios no alcanza hay que reforzarla en una modificación externa; entonces, para poder tener criterios sobre eso cuánto es necesario aumentarla, doña Nidia propone que se conozcan cuál ha sido el destino de esos dineros, esa partida ha sido muy discutida.

* * *

Se aprueba un nuevo punto 22), para que se lea de la manera siguiente:

22. En lo que respecta a la partida 020 Honorarios, que se incluyó en el Presupuesto Ordinario del 92, antes de asignar nuevos recursos, vía modificación presupuestaria, deberá presentarse un informe detallado del uso de los recursos en que se ha incurrido.

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero proponer que todos los informes que se han solicitado a través de estos dictámenes se les dé un plazo.

* * *

Se aprueba un punto 23), que diga lo siguiente:

23. En todos aquellos puntos anteriores, en que se ha solicitado algún estudio o dictamen de las diver-



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

sas dependencias, se dará un plazo de 2 meses para presentar el informe correspondiente.

* * *

24. Se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario, que tome las previsiones del caso para que estos acuerdos sean difundidos a toda la comunidad universitaria.

* * *

Se aprueba el punto 24), para que se lea de la manera siguiente:

24. Se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario, que tome las previsiones del caso para que estos acuerdos sean difundidos a toda la comunidad universitaria.

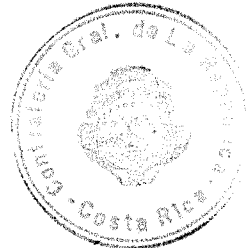
* * *

Discutido ampliamente este asunto, al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se acuerda aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 323-92, Art. I, derivados del estudio de la propuesta del Presupuesto de la UNED para 1992:

1. Los recursos que se aprueban en este presupuesto institucional, no deben ser utilizados para diseño o desarrollo de nuevos programas de post-grado. Dentro del espíritu de los Lineamientos de Política Institucional, la Universidad desarrollará el programa de Maestría ya aprobado, el cual evaluará oportunamente, antes de tomar cualquier decisión conducente a la eventual consideración de nuevos programas de post-grado.
2. El Consejo Universitario manifiesta su interés en fortalecer a la Auditoría, y proveerla de los recursos necesarios, ello con el objetivo de lograr el pleno y satisfactorio cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades. Con esa finalidad se solicita a la Auditoría lo siguiente:
 - a. Un plan de trabajo que de modo comprensivo y globalizador incorpore las diver-



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

sas necesidades y problemas de mayor interés institucional, que requieren del concurso o intervención de la Auditoría.

- b. El Consejo Universitario manifiesta, asimismo, su interés en que ese Plan incorpore las previsiones necesarias para que, junto a la auditoría fiscalizadora que tradicionalmente se ha desarrollado en la UNED, empiece a desarrollarse una auditoría del tipo operativo.
- c. Se solicita además que, en cumplimiento de esas metas, se indique, con la debida justificación, la cuantía y tipo de los recursos humanos y materiales que la Auditoría necesitará. Para ello se coordinará con la Oficina de Programación.

3. Se concede autorización para que el pago de las dietas a miembros externos del Consejo de Investigación y del Consejo Editorial, se haga con cargo a las partidas de Honorarios de la Dirección de Investigación y de la Dirección Editorial, respectivamente.
4. Considerando que este Consejo ha procedido a eliminar o modificar recursos de algunas subpartidas se acuerda instruir a la Administración para que informe a las Direcciones y Jefaturas que a partir del 10 de febrero no se autorizarán más gastos sobre las subpartidas eliminadas, según el Proyecto de Presupuesto presentado por PREFIN.

Asimismo se autoriza a la Administración para que PREFIN contemple en una próxima modificación, aquellos recursos que fueran necesarios reforzar respecto de las partidas eliminadas, modificadas o reajustadas antes del 10 de febrero.

El acuerdo tomado por este Consejo respecto al gasto proporcional en relación con el presupuesto 91 se mantiene vigente excepto para lo aquí indicado hasta que la Contraloría General de la República apruebe el presupuesto 92.

5. Los montos asignados a la partida "Asignaciones Globales" código 990 de la Rectoría, y que corresponden a movimientos de salarios o movimientos en la relación de puestos, en adelante se centralizarán en la Oficina de Recursos Humanos. Se adopta esta disposición en virtud de que se trata de



CONSEJO UNIVERSITARIO

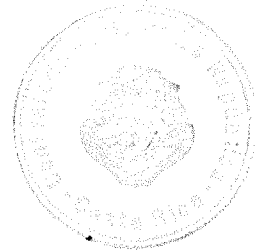
37

operaciones o movimientos de carácter técnico, cuya naturaleza corresponde al ámbito de acción y responsabilidad de la citada unidad.

6. El Consejo Universitario manifiesta su interés en fortalecer el papel de la planificación, como instancia técnica que, con base en las definiciones políticas emanadas del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria, juegue un papel coordinador y concertador del quehacer que desarrollan las diversas unidades, instancias y niveles de la institución. Uno de los apartados de mayor importancia a este respecto, lo es el relacionado con la planificación en el ámbito administrativo. Por ello se estima del mayor interés, fortalecer la Dirección de Planeamiento Administrativo, con sus oficinas adscritas.

Con esa finalidad se solicita a la citada Dirección, en coordinación con la Vicerrectoría de Planificación, lo siguiente:

- a. Un plan de trabajo comprensivo, que incorpore los problemas de relevancia institucional que deberían ser objeto de estudio por parte de esta unidad planificadora, inclusive aquellos que por la limitación de sus recursos disponibles, no reciben actualmente la debida atención.
 - b. La identificación de los recursos humanos, materiales, económicos, que esta Dirección y sus oficinas estiman necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del citado plan de trabajo.
7. Dentro del espíritu de austeridad que el Consejo Universitario desea que prevalezca en todos los renglones del gasto universitario, se ha limitado el número de periódicos, y de ejemplares de estos, que se adquieran. Por esa razón se solicita a la Administración que se tomen las previsiones del caso, para difundir en toda la comunidad universitaria la información de interés institucional, especialmente la contenida en la Gaceta Oficial y el Boletín Judicial.
 8. Se solicita a la administración que estudie el problema que plantea el gasto por tiempo horas



CONSEJO UNIVERSITARIO

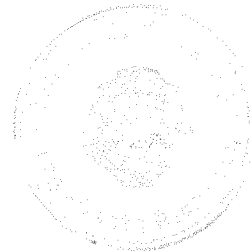
38

extraordinarias en la Sección de Transportes, y, en general, en toda la Universidad.

Debe buscarse opciones que permitan reducir gastos en ese renglón, mediante formas de reorganización interna o desarrollo de mejores mecanismos de control y observando en todo ello el debido respeto a los derechos laborales que están vigentes. Debe además determinarse la conveniencia de utilizar mecanismos alternativos para el trasiego de documentación, materiales, etc., siempre con la finalidad de reducir costos en esos rubros.

9. Se solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que planifique y desarrolle un programa de difusión del programa de becas, con el objetivo de motivar a los estudiantes y atraerlos hacia su utilización. Debe buscarse con todo ello un máximo aprovechamiento de los fondos asignados a becas estudiantiles, dentro del espíritu de democratización de la educación que emana de los Lineamientos de Política Institucional.
10. De conformidad con lo que establecen los Lineamientos de Política Institucional, en especial dentro del apartado de Excelencia Académica, se hace una enfática solicitud a todas las unidades e instancias implicadas en cualquiera de las fases del proceso docente, a fin de que se hagan avances concretos y tangibles hacia la flexibilización de los paquetes de materiales didácticos. Ello debe ser entendido como un esfuerzo de actualización e introducción y renovación permanentes de los materiales. Se persigue con ello garantizar que la enseñanza que la institución imparte, esté a la altura del avance del conocimiento científico. Al mismo tiempo se pretende con ello introducir a los estudiantes en las discusiones de mayor actualidad y relevancia en las distintas disciplinas. En ese sentido se solicita a la Biblioteca que se hagan los esfuerzos necesarios para garantizar el acceso a revistas y libros, no sólo en la sede central, sino especialmente en los Centros Universitarios.

Para tales efectos, se solicita al Consejo de la Vicerrectoría Académica que, en un plazo de dos meses, haga una propuesta de vida útil de las unidades didácticas. Además, se solicita a la Dirección de Docencia que recomiende a la Biblioteca, por medio de sus Escuelas, los materiales complementarios que necesita, como apoyo de los diferentes cursos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

También, se solicita a la Biblioteca hacer un estudio de qué tipo de material tiene actualmente y cuál sería el tipo y el costo de material que es recomendable que tenga la Biblioteca de la UNED, tomando en cuenta aquellos periódicos que publican resúmenes de las principales ediciones internacionales.

11. El Consejo Universitario hace manifiesto su reiterado o marcado interés en lograr un pronto equipamiento de la Oficina de Audiovisuales, conforme las nuevas tecnologías en este campo y según los objetivos trazados en los Lineamientos de Política Institucional a este respecto. Fuesto que se conoce que se hacen gestiones ante el Gobierno de Japón a fin de allegar recursos con la finalidad mencionada, se decide mantener los recursos originalmente asignados para la adquisición de equipo audiovisual, a la espera de un pronto informe por parte de la administración en relación con el avance de esas gestiones. Al mismo tiempo se solicita tratar de acelerarlas hasta donde sea posible. Se solicita también un ESTUDIO DETALLADO de las necesidades de equipamiento de esa Oficina, con el objetivo de que el Consejo Universitario cuente con criterios más claros y mejor sustentados para tomar sus decisiones al respecto.
12. Se solicita a la Comisión de Informática que dé prioridad al estudio de la solicitud de adquisición de equipo de cómputo, necesario para el desarrollo del programa de Técnico en Computación de la Oficina de Extensión Abierta. De modo similar se solicita especial interés a la consideración de los casos de la adquisición de una computadora para la encargada de la Carrera de Informática Educativa y para la Librería. Dependiendo de lo que indiquen los dictámenes técnicos respectivos, se solicita que se incluyan los recursos necesarios en la primera modificación externa que corresponde.
13. Asimismo, todas las solicitudes para adquisición de equipo de cómputo -inclusive la adquisición de una computadora para la Secretaría del Consejo Universitario y otra para PROCUR- serán evaluadas por la Comisión de Informática. Sobre esa base se asignará la adquisición del equipo a la mayor brevedad posible.
14. En relación con las nuevas librerías que se planea



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

abrir en las instalaciones de la ASEUNED en Sabana y en el Teatro Médico Salazar, el Consejo Universitario expresa su interés en que la apertura de éstas responda a un esfuerzo debidamente planificado, a fin de que se aprovechen al máximo los recursos y se obtengan los mayores éxitos en el funcionamiento de las mismas. El funcionamiento de las nuevas librerías deberá ser evaluado al cumplirse un año de labores. De acuerdo a sus resultados se autorizará o no el mantenimiento su mantenimiento.

Se recomienda que el horario de atención al público se adecúe a sus necesidades, tal es el caso de los horarios de 6 a 9 de la noche, así como los días sábados. Igualmente se recomienda que ambas funcionen durante las vacaciones institucionales.

A fin de lograr todos estos objetivos, se recomienda, en forma complementaria, llevar a cabo una adecuada publicidad sobre la ubicación de las nuevas librerías, sus ventajas y las obras que estarán a disposición del público, así como de eventos especiales: visitas de autores para compartir con el público y mesas redondas o foros de discusión sobre las nuevas publicaciones.

15. El Consejo Universitario ha expresado de forma reiterada su voluntad de lograr una planificación cuidadosa de las nuevas inversiones en infraestructura física que se realicen. Especialmente preocupa el que la asignación de montos significativos a ese rubro, pueda implicar un recorte de recursos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de los procesos académicos. Dentro de ese espíritu se establece que, en adelante, toda licitación pública tendiente a la realización de nuevas construcciones, debe contar de previo con la autorización del Consejo Universitario para poder ser realizada.

Asimismo, en los presupuestos que se asignen para construcciones, según el plan de construcciones aprobado por el Consejo Universitario, debe contemplarse la adquisición de obras de arte, tal y como lo establece la disposición legal vigente.

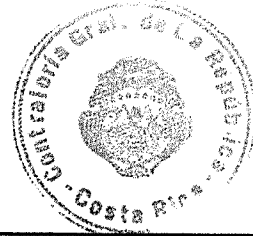
16. Se solicita a la Administración que, por medio de las instancias correspondientes, se proceda a



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

- realizar una EVALUACION GENERAL del uso de los equipos de oficina, automotores, etc. Se solicita asimismo que se determinen los procedimientos o mecanismos apropiados a fin de garantizar una utilización óptima de esos equipos, sea por reubicación, coordinación entre dependencias para la utilización del equipo, etc. Una solicitud similar se plantea a la Comisión de Informática, en relación con todo el equipo de cómputo.
17. El Consejo Universitario expresa su honda preocupación por la pérdida de recursos en que a la institución le está ocasionando el que se mantenga ocioso y no haber sido vendido aún, el edificio UNIBANCO. Por esa razón se solicita a la administración, que haga los mayores esfuerzos para acelerar las gestiones tendientes a su venta. Hasta tanto este edificio no sea vendido, no se considerará la posibilidad de reiniciar las construcciones en la sede central.
 18. Puesto que la Administración ha hecho manifiesto en el proyecto de presupuesto, un interés de reestructuración institucional, se solicita a la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario que retome y estudie el asunto. El objetivo es abrir un proceso de desarrollo o análisis administrativo, conforme lo ordenan los Lineamientos de Política Institucional, y dentro de los marcos que establezca la normativa vigente.
 19. Además de los recursos asignados en este presupuesto para la realización del Seminario Internacional sobre Investigación en Educación -el cual se realizará en el marco de las celebraciones del XV aniversario de la institución-, se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación aportar un monto adicional de \$300.000, en el entendido de que se trata de una actividad académica, de la que se esperan frutos positivos para el desarrollo intelectual y la capacitación del personal de la UNED.
 20. Se hace una excitativa a la Comisión de Asuntos Académicos para que realice el estudio que el Consejo Universitario le encargó, sobre apertura de carreras y presente una propuesta al respecto.
 21. En el estudio y aprobación de esta propuesta de presupuesto institucional, /el Consejo Univer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

sitario ha hecho un esfuerzo especialmente significativo para garantizar la austeridad en el uso de los recursos y la búsqueda de opciones que garanticen una mayor eficiencia. Ello dentro de un orden de prioridades que privilegia, de conformidad con los Lineamientos de Política Institucional, la excelencia académica, la Proyección Social y la Democratización de la Educación Superior. Dentro de ese mismo espíritu, y siempre a tono con lo que dictan los Lineamientos, se reitera ante la Administración una especial y enfática solicitud en el sentido de que se desarrollen ESFUERZOS CONCRETOS tendientes a materializar áreas de colaboración y coordinación con las otras universidades estatales. Debe buscarse con ello la coordinación de programas, el desarrollo conjunto de proyectos académicos, la utilización compartida y coordinada de infraestructura y equipo. Se buscará así lograr un uso más eficiente de los recursos, dentro de los objetivos supremos de lograr mayor excelencia en los frutos del trabajo universitario, y un más fértil y pleno aprovechamiento de esos frutos por parte de las grandes mayorías de la sociedad costarricense.

22. En lo que respecta a la partida 020 Honorarios, que se incluyó en el Presupuesto Ordinario del 92, antes de asignar nuevos recursos, vía modificación presupuestaria, deberá presentarse un informe detallado del uso de los recursos en que se ha incurrido.
23. En todos aquellos puntos anteriores, en que se ha solicitado algún estudio o dictamen de las diversas dependencias, se dará un plazo de 2 meses para presentar el informe correspondiente.
24. Se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario, que tome las previsiones del caso para que estos acuerdos sean difundidos a toda la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: El año pasado, cuando el Consejo Universitario aprobó las Normas Presupuestarias para 1991 y sobre ese tema no hemos hablado cuando se discutió el presupuesto. Esas normas básicamente se refieren a la contención del gasto en la Universidad, al no nombramiento de profesionales en plazas nuevas



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



12220

CONSEJO UNIVERSITARIO

43

y vacantes, suplencias y sustituciones, ascensos en Carrera Universitaria por medio del Art. 33 del Estatuto de Personal, etc. Considero conveniente analizar en la próxima sesión este tema.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Esto sería como un anexo al Presupuesto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero proponer una moción específica sobre las Normas Presupuestarias. De tomar un acuerdo en el sentido de mantener vigentes las normas en este momento y al mismo tiempo adicionar una solicitud específica para la Comisión de Racionalización del Gasto para que un plazo de un mes nos haga llegar una nueva propuesta de Normas Presupuestarias.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4-a)

Se acuerda solicitar a la Comisión de Racionalización del Gasto que presente a la Comisión de Asuntos Administrativos, en el plazo de un mes, una formulación de Normas para el Presupuesto de 1992. En tanto esto es aprobado por el Consejo Universitario, quedan vigentes las normas presupuestarias de 1991. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 5:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector a.i.

amss/mef/